

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
(BSM/UPF-ICAB)**

MERCADOS FINANCIEROS: RÉGIMEN INSTITUCIONAL Y CONTRACTUAL

Trimestre: Tercero

Créditos: 4 ECTS

Horas de dedicación del estudiante: 100 horas (24 de docencia)

Lengua de docencia: Castellano

Docencia: las sesiones plenarias se impartirán en formato virtual. Si la situación sanitaria lo permite, tan pronto como sea posible se regresará a la docencia 100% presencial en la sede de Balmes/Rosselló.

Coordinador: Dr. Joaquim Castañer Codina

Contacto: joaquim.castaner@upf.edu

Profesorado:

El profesor responsable de la asignatura es el Dr. Joaquim CASTAÑER CODINA, abogado especialista en derecho del mercado financiero y profesor de Derecho Mercantil de la *Universitat Pompeu Fabra*.

La docencia podrá ser impartida por el mismo profesor responsable o, eventualmente, por un profesional que sea reconocido especialista en la materia a tratar en la sesión correspondiente.

1. Presentación de la asignatura

Esta asignatura pretende ofrecer al estudiante algunas de las claves esenciales del denominado *Derecho del mercado financiero*. Las limitaciones de tiempo y características del curso obligan a centrar la atención en algunos de los temas más relevantes del *Derecho del mercado de valores* y del *Derecho del mercado del crédito*, aunque la primera sesión de cada uno de estos bloques se destinará a ofrecer una visión general de las características de estos mercados, prestando especial atención a los sujetos (p.ej., intermediarios, emisores, etc.) que operan en ellos.

Es indudable la importancia de los dos sectores que se examinarán en el curso de esta asignatura, acrecentada en estos últimos años por la profunda reestructuración institucional que han sufrido (en particular, el mercado del crédito) y por las dificultades y problemas que han originado algunos de sus contratos y operaciones (p.ej., las cláusulas abusivas en los préstamos hipotecarios, los vicios del consentimiento en la contratación de productos financieros complejos, etc.).

Desde el punto de vista legislativo, el Derecho del mercado financiero se caracteriza por el carácter abundante y disperso de su normativa reguladora, así como también por su naturaleza técnica, debido a que se trata de una materia particularmente especializada. Desde la óptica judicial, existe un aluvión de sentencias sobre temas puntuales (p.ej., cláusulas «suelo» de los préstamos hipotecarios, defectos de información en la contratación de *swaps* sobre tipos de interés, etc.), pero este hecho contrasta con la práctica ausencia de jurisprudencia en otros aspectos. En fin, desde la perspectiva doctrinal, se han escrito numerosos artículos en relación con la contratación de productos financieros pero todavía hay escasez de obras de referencia actualizadas de la parte estructural o institucional.

Las sesiones aquí previstas no pretenden ser exhaustivas, pero sí ofrecer al alumno una selección de los temas más relevantes en el ámbito profesional desde la perspectiva del derecho privado. Metodológicamente, el profesor podrá facilitar a los alumnos las lecturas y materiales que éstos habrán de consultar antes de que se lleve a cabo la sesión. La complejidad de muchas de las materias que se examinarán exige ese esfuerzo previo si se quiere aprovechar plenamente la sesión.

2. Competencias que hay que adquirir (según RD 775/2011)

E1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación con los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

E3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela, jurisdiccionales nacionales e internacionales.

E10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

E11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

E13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

E14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

3. Contenido, programación y profesorado

3.1. Cronograma de las sesiones teórico-prácticas

<u>Sesión</u>	<u>Fecha y hora</u>
<i>Primera</i>	Martes 6 abril 2021 (18:30 a 20:30 h.)
<i>Segunda</i>	Viernes 9 abril 2021 (16:30 a 18:30 h.)
<i>Tercera</i>	Jueves 15 abril 2021 (16:30 a 18:30 h.)
<i>Cuarta</i>	Viernes 16 abril 2021 (16:30 a 18:30 h.)
<i>Quinta</i>	Jueves 29 abril 2021 (16:30 a 18:30 h.)
<i>Sexta</i>	Viernes 30 abril 2021 (16:30 a 18:30 h.)
<i>Séptima</i>	Jueves 6 mayo 2021 (14:30 a 16:30 h.)
<i>Octava</i>	Viernes 14 mayo 2021 (18:30 a 20:30 h.)
<i>Novena</i>	Martes 18 mayo 2021 (14:30 a 16:30 h.)
<i>Décima</i>	Jueves 20 mayo 2021 (16:30 a 18:30 h.)
<i>Undécima</i>	Viernes 21 mayo 2021 (18:30 a 20:30 h.)
<i>Duodécima</i>	Jueves 27 mayo 2021 (16:30 a 18:30 h.)

3.2. Contenidos

A continuación se exponen los descriptores temáticos que se examinarán en cada una de las sesiones. El detalle concreto se facilitará por el profesor responsable a los alumnos con antelación suficiente.

Parte 1. Derecho del mercado del crédito.

Primera sesión. Perspectiva institucional del mercado del crédito.

Segunda sesión. Operaciones bancarias pasivas y neutras.

Tercera sesión. Operaciones bancarias activas y sus garantías. En especial, los créditos y préstamos con garantía hipotecaria.

Cuarta sesión. Regulación de los servicios de pago.

Quinta sesión. Perspectiva normativa y jurisprudencial de la contratación de productos e instrumentos financieros complejos.

Sexta sesión. El crédito bancario en el concurso de acreedores.

Parte 2. Derecho del mercado de valores.

Séptima sesión. Perspectiva institucional del mercado de valores.

Octava sesión. Prestación de servicios de inversión: el asesoramiento financiero.

Novena sesión. Mercado primario de valores: emisión de valores negociables.

Décima sesión. Ofertas públicas de adquisición de valores.

Undécima sesión. Ética en los mercados financieros.

Duodécima sesión. Prevención del blanqueo de capitales en operaciones financieras.

4. Evaluación

4.1. Desarrollo de las sesiones

Cada una de las sesiones de dos horas se dedicará a la materia asignada. El profesor podrá facilitar documentación y/o lecturas recomendadas antes de la misma.

Durante las sesiones se expondrán las claves de las instituciones examinadas con una orientación eminentemente práctica.

4.2. Evaluación de conocimientos

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un examen final escrito consistente en la contestación de un test de conocimientos con 4 respuesta múltiple sobre todos, algunos o alguno de los temas expuestos en el temario de las sesiones teóricas (v. *supra* n. 3.2).

El test contará con un máximo de 40 preguntas y, por cada una de ellas, existirán cuatro posibles respuestas. Solo una de ellas será válida. La respuesta acertada se valora en 1 punto. El error en la respuesta penalizará 1/3 de punto. La calificación resultará de la suma y resta de los puntos obtenidos y su división por el número de preguntas.

5. Textos legales y bibliografía recomendada

5.1. Textos legales

Los mercados financieros están regulados por una abundante normativa. El alumno deberá manejar las normas legales que indique el profesor en cada sesión. El estudiante ha de tener presente que en los últimos años han existido numerosas modificaciones de la normativa bancaria y del mercado de valores.

Entre otras fuentes, la página web del *Boletín Oficial del Estado* (www.boe.es), la base de datos *Aranzadi bibliotecas* (a la que tienen acceso los alumnos de la UPF) o *Noticias jurídicas* (<http://noticias.juridicas.com/>), permiten obtener una copia actualizada de dichas normas.

5.2. Bibliografía básica recomendada

5.2.1. Manuales [*advertencia: la edición será la última posible*]

- M. BROSETA PONT y F. MARTÍNEZ SANZ: *Manual del Derecho Mercantil*, volumen II, Editorial Tecnos.
- G.J. JIMÉNEZ SÁNCHEZ (coord.): *Derecho Mercantil*, Vol. 6: Contratación en el mercado de valores, Marcial Pons, y Vol. 7: La contratación bancaria, Editorial Marcial Pons.
- A. MENÉNDEZ y A. ROJO: *Lecciones de Derecho Mercantil*, volumen II, Editorial Civitas.
- F. SÁNCHEZ CALERO y J. SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE: *Instituciones de Derecho Mercantil*, volumen II, Editorial Aranzadi.
- A.J. TAPIA HERMIDA: *Manual de Derecho del Mercado Financiero*, Editorial Iustel, 2015.
- R. URÍA y A. MENÉNDEZ: *Curso de Derecho Mercantil*, volumen II, 2ª edición, Editorial Civitas.
- F. VICENT CHULIÁ: *Introducción al Derecho Mercantil*⁴, volumen II, Editorial Tirant lo Blanch.

5.2.2. Bibliografía complementaria

Entre las diversas publicaciones existentes en esta materia, nos limitaremos a destacar algunas obras colectivas de especial interés:

- AA.VV.: *Estudios de derecho del mercado financiero. Homenaje al profesor Vicente Cuñat Edo* (coord.: F. GONZÁLEZ CASTILLA y R. MARIMON DURÁ), Universidad de Valencia (Valencia: 2010).
- AA.VV.: *Derecho bancario y bursátil* (director: F. ZUNZUNEGUI), 2ª ed., Colex (Madrid: 2012).
- AA.VV.: *Contratos. Tomo X. Contratos Bancarios* (dir.: M. YZQUIERDO TOLSADA), Aranzadi (Pamplona: 2014).
- AA.VV.: *La reforma bancaria en la Unión Europa y España. El modelo de regulación surgido de la crisis* (coord.: I. FERNÁNDEZ TORRES y J. TEJEDOR BIELSA), Civitas (Pamplona: 2015).
- AA.VV.: *Hacia un sistema financiero de nuevo cuño. Reformas pendientes y andantes* (dir.: C. ALONSO LEDESMA), Tirant lo Blanch (Valencia: 2016).
- AA.VV.: *Los mercados financieros* (dir.: A.B. CAMPUZANO, F. CONLLEDO y R.J. PALOMO), 2ª ed., Tirant lo Blanch (Valencia: 2017).

Entre las publicaciones periódicas españolas especializadas en la materia destacan, en particular:

- *Revista de Derecho del Mercado de Valores* [ISSN: 1888-4113] (contenidos accesibles a través de la e-biblioteca de la UPF).
- *Revista de Derecho Bancario y Bursátil* [ISSN: 0211-6138] (contenidos accesibles físicamente en los ejemplares sitos en la biblioteca de la UPF).

5.2.3. Páginas webs, blogs y otros recursos electrónicos

- *Blog* «Regulación Financiera» (antigua «Revista de Derecho del Mercado Financiero»), de Fernando Zunzunegui Pastor (abogado especializado en regulación financiera): <http://rdmf.wordpress.com/>
- *Blog* «Almacén de Derecho», de Jesús Alfaro (catedrático de Derecho Mercantil): <http://derechomercantilesana.blogspot.com/>
- *Blog* de Juan Sánchez-Calero Guilarte (catedrático de Derecho Mercantil): <http://jsanchezcalero.blogspot.com/>
- *Blog* «Sistema Financiero», de José María López Jiménez (especialista en regulación financiera): <http://todosonfinanzas.blogspot.com.es/>
- Páginas web institucionales (p.ej., CNMV [<http://www.cnmv.es/index.htm>], FOGAIN [<http://www.fogain.com/>], Banco de España [<http://www.bde.es/webbde/es/>], Ministerio de Economía y Hacienda [<http://www.meh.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>], etc.).